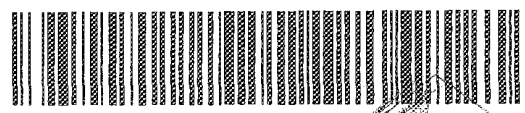


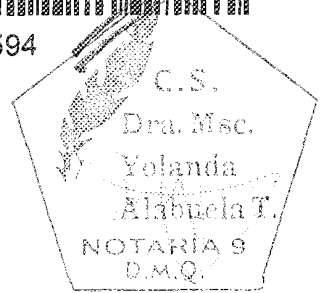


Factura: 001-002-000012127



20161701009P00594

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

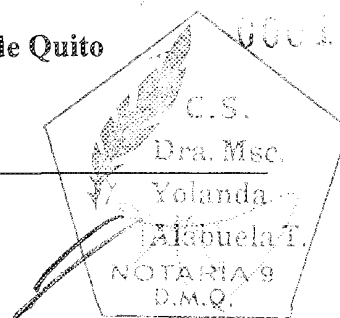


Escritura N°:		20161701009P00594					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MARZO DEL 2016, (12:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PUEBLOBLANCOEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792468574001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON OLMEDO BURBANO MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3276.00					

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1

ESCRITURA No.	2016	17	01	09	P00594
---------------	------	----	----	----	--------

2

3

4

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

6

7

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA:

8

PUEBLOBLANCOEX S.A.

9

10

Cuantía: USD. 3.276,00

11

12

di 3 copias

13

14

&&.C.S.&&.

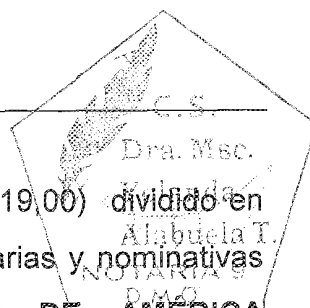
15

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
17 del Ecuador, hoy TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS,
18 ante mi Doctora ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, Notaria
19 Novena del cantón Quito, comparece el señor WILSON OLMEDO
20 BURBANO MEJIA, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de la compañía PUEBLOBLANCOEX
22 SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con la copia certificada del
23 nombramiento que se incorpora en calidad de habilitante. El
24 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
25 civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
26 contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Quito, a
27 quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura
28 pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
3 conste el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **PUEBLOBLANCOEX**
5 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, contenida en las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento y
7 suscripción de la presente escritura pública, el señor **WILSON**
8 **OLMEDO BURBANO MEJIA**, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la compañía **PUEBLOBLANCOEX**
10 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del nombramiento que se
11 adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 y Universal de Accionistas, celebrada el tres de febrero del dos mil
13 dieciséis, cuya copia certificada se incorporan a la presente
14 escritura pública en calidad de habilitante.- El compareciente es
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
16 radicado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-
17 **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** La compañía **PUEBLOBLANCOEX**
18 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó con domicilio en la ciudad de
19 Quito, mediante escritura pública otorgada el trece de febrero de dos
20 mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
21 Doctora Mariela Pozo Acosta; fue aprobada por la Superintendencia de
22 Compañías, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC
23 punto Q punto trece punto cero cero dos uno siete uno
24 (SC.IJ.DJC.Q.13.002171) de veinte y seis de abril de dos mil
25 trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos
26 de mayo de dos mil trece, con el número mil ochocientos veinte y cuatro
27 (1824), repertorio dieciséis mil novecientos treinta y tres (16933); y con
28 un capital social de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE**



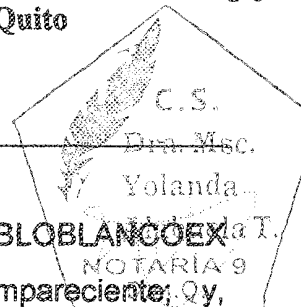
1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 819,00)** dividido en
2 **OCHOCIENTAS DIECINUEVE (819)** acciones ordinarias y nominativas
3 **de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
4 **(USD. 1,00)** de valor cada una.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas de la compañía **PUEBLOBLANCOEX**
6 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el tres de febrero de dos mil
7 dieciséis, por unanimidad del capital social, resolvió aprobar el
8 Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social, en
9 los términos que constan en el cuadro de integración de capital
10 que constituye anexo del Acta de la referida Junta General.- a
11 cuyo efecto, se acompaña a la presente escritura pública, en
12 calidad de habilitante, copia certificada del acta de la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas, antes mencionada en la
14 que se refleja la voluntad de los accionistas de la compañía.-
15 **TERCERA: Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto**
16 **Social de la compañía PUEBLOBLANCOEX SOCIEDAD ANÓNIMA.-**
17 Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Wilson
18 Olmedo Burbano Mejía, por los derechos que representa en la
19 compañía **PUEBLOBLANCOEX SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad
20 de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
22 celebrada el tres de febrero de dos mil dieciséis, declara que en
23 cumplimiento de lo resuelto por dicha Junta General, procede a
24 perfeccionar los actos societarios señalados de la siguiente manera:
25 **UNO.-** Que la compañía **PUEBLOBLANCOEX SOCIEDAD ANÓNIMA**,
26 **AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL** de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE**
27 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.**
28 **819,00)** a la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO 00/100**



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
2 4.095,00) es decir, un incremento neto de TRES MIL
3 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.276,00), en numerario,
5 mediante la emisión de tres mil doscientos setenta y seis (3.276)
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) de valor
8 cada una; y, DOS.- Que su representada, PUEBLOBLANCOEX
9 SOCIEDAD ANÓNIMA, REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL, en el
10 Artículo Quinto en el siguiente sentido: "Artículo Quinto.- Del Capital
11 Social.- El Capital Social de la compañía PUEBLOBLANCOEX
12 SOCIEDAD ANÓNIMA, es de CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO
13 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (USD. 4.095,00) y se encuentra dividido en cuatro mil noventa y
15 cinco acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) de valor cada
17 una; numeradas desde la cero cero cero uno (0001) a la cuatro
18 mil noventa y cinco (4.095)".- CUARTA: Marginación e
19 Inscripción.- Se tomará nota de los actos societarios antes descritos,
20 al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de
21 la compañía PUEBLOBLANCOEX SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada
22 el trece de febrero de dos mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera
23 del cantón Quito, y se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón, al margen de la inscripción de la Constitución de la compañía
25 efectuada el veinte y dos de mayo de dos mil trece, con el número mil
26 ochocientos veinte y cuatro (1824), repertorio dieciséis mil novecientos
27 treinta y tres (16933).- QUINTA: Documentos Habilitantes.- Se
28 incorporan en tales calidades: UNO.- Copia certificada del



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 nombramiento de Gerente de la compañía PUEBLOBLANCOEX
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, conferido a favor del compareciente; Qy,
3 DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de
5 febrero de dos mil dieciséis.- Usted, Señora Notaria, sírvase
6 agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del
7 presente Instrumento Público.- firmado) Abogado Erick Criollo
8 Gualsaquí, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
9 quince guión mil cuatrocientos treinta y siete del Foro de Abogados".-
10 Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas y cada
11 una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se
12 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
13 que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mí la Notaria,
14 aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de
15 acto, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20 WILSON OLMEDO BURBANO MEJÍA

21 C.C. 040033330-8

22

23

24

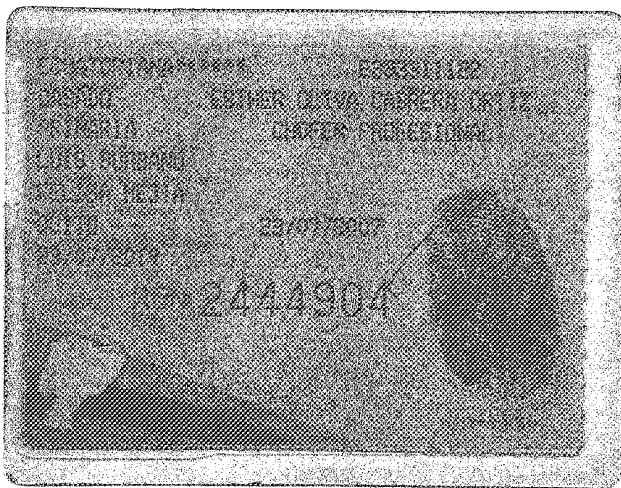
25

26

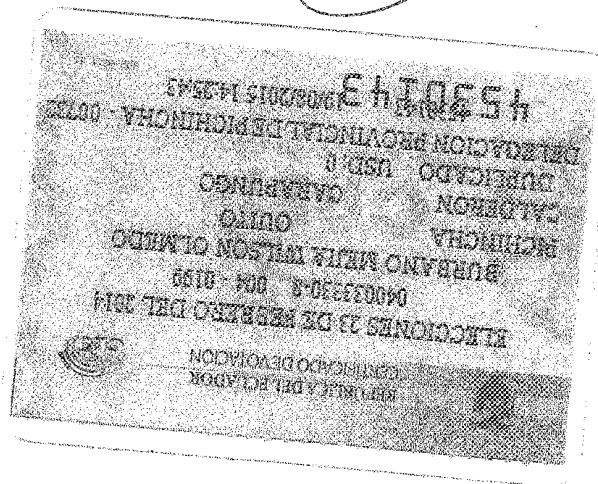
27

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

28



Handwritten signature or mark.



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a de 03 MAR 2016

Dra. Yolanda Alcibuela Topanta
NOTARIA NOVENA DMO.

0002

Quito, DM., 20 de Julio del 2015

SEÑOR

WILSON OLMEDO BURBANO MEJIA

Presente:

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez y ocho de julio del dos mil quince, decidió con 25 votos de 35 votos nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía PUEBLOBLANCOEX S.A., durará DOS AÑOS en sus funciones a partir de la fecha de inscripción en el Registrado Mercantil.

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la representación legal de la Compañía, en lo judicial y extrajudicial. La compañía PUEBLOBLANCOEX S.A., fue constituida el 13 de febrero del 2013, ante la señora Dra. Mariela Pozo Acosta., Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de Mayo del 2013, bajo el número 1824, del Registro Mercantil

Atentamente


EDISON IVAN TAMAYO TENE

C.C. 171481501-4

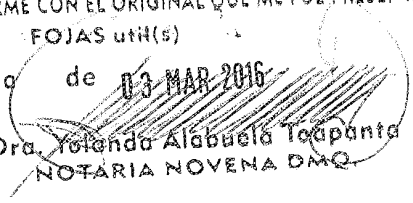
En la ciudad de Quito, parroquia de Llano Chico, en la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía " al cual he sido designado.


WILSON OLMEDO BURBANO MEJIA

C.I. 040033330-8

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS utH(s)

Quito a de 03 MAR 2016


Dra. Yelanda Alabuela Tapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

TRÁMITE NÚMERO: 55649



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12771
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUEBLOBLANCOEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BURBANO MEJIA WILSON OLMEDO
IDENTIFICACIÓN	0400333308
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

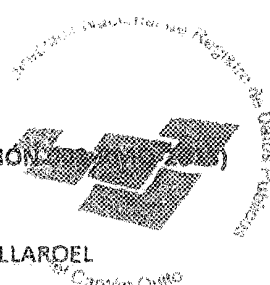
CONST RM: N°1824 DEL: 22/05/2013 NOT. 31 DEL: 13/02/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



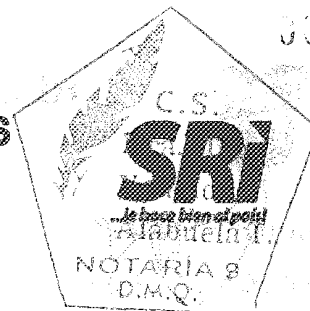
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)

Quito a de 03 MAR 2016


Dra. Yolanda Alabuela Joapanta
NOTARIA NOVENA DMO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468574001
RAZON SOCIAL: PUEBLOBLANCOEX S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUEBLO BLANCO EXPRESS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO MEJIA WILSON OLMEDO
CONTADOR: PULUPA VEGA MARTHA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	22/05/2013
FEC. INSCRIPCION:	14/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: 25 DE NOVIEMBRE Número: LOTE D1 Intersección: CALLE A Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONJUNTO CIUDAD ALEGRIA Email: lulys7610@gmail.com Telefono Trabajo: 022820985 Celular: 0984209937 Celular: 0999973248

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 20/08/2015 12:19:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468574001
RAZON SOCIAL: PUEBLOBLANCOEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: PUEBLO BLANCO EXPRESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: 25 DE NOVIEMBRE Número: LOTE D1
Intersección: CALLE A Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONJUNTO CIUDAD ALEGRIA Email: julys7610@gmail.com Telefono
Trabajo: 022820985 Celular: 0984209937 Celular: 0999973248

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN / FOJAS util(s)

Quito a de 03 MAR 2016

Dra. Yolanda Alabuela Iodanito
NOTARIA NOVENA DMQ.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 20/08/2015 12:19:29

0006

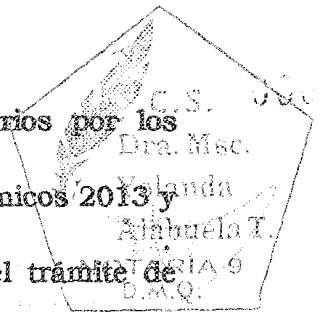
C.S.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuela T.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑIA FUELOBLANCOEX S.A.
CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres (3) días del mes de febrero de 2016, siendo las 18h00 en las oficinas de la **COMPAÑIA FUELOBLANCOEX S.A.**, ubicada en las calles 25 de noviembre, Lote D1, y calle A, sector Llano Chico, se reúnen los siguientes accionistas: **JUBER VINICIO ALDAZ TROYA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **EDGAR PATRICIO ANGO PULLAS**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **JUAN HIPOLITO BASTIDAS ANDRADE**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **WILSON OLMEDO BURBANO MEJIA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **SEGUNDO JUAN CARVAJAL**, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **BYRON ENRIQUE CORAL CRIOLLO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **JAIRO OMAR DE LA CRUZ ESPINOZA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **DIEGO MIGUEL ERAZO ASTUDILLO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **VICTOR HUGO FALCON GALARZA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MANUEL REMIGIO FLORES NARANJO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **SARBELIO RIGOBERTO GUAMAN CELA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **CARLOS MARCEL GUAMAN ALMEIDA**, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **GEORGINA DEL CARMEN GUAMAN FÉREZ**, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **PABLO PEDRO GUAMINGA RAMIREZ**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **DENISSE PAOLA GUATO NUÑEZ**, propietaria de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **WILLIAN VINICIO HERAS BERREZUETA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **JOHANNA DAMARIS HERRERA SANCHEZ**, propietaria de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MILTON ADALBERTO LEÓN LEÓN**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **RODMAN PATRICIO MACAS MARIO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **LUIS OSWALDO MANRIQUE**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **LUIS FLAVIO MOGROVEJO SARMIENTO**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una;

HUGO EDWIN MORALES SARZOSA, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **AIDA REBECA MOROCHO VASQUEZ**, propietaria de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MARIO MANUEL PALADINES REYES**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **CESAR ERNESTO PURUNCAJAS PÉREZ**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **EDUARDO WASHINGTON REA QUISHPE**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MANUEL MESIAS SEGURA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **SEGUNDO JAVIER SIGCHOS ZAMORA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **LUIS RAMIRO TABANGO CHICAIZA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **EDISON IVAN TAMAYO TENE**, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **LUIS ALFREDO TARAPUES**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **JORGE LENIN TOAPANTA RODRIGUEZ**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MARCO REMIGIO TOBAR BOLAÑOS**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **RAÚL CLEMENTE VILLAREAL VALENCIA**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **FERNANDO OSWALDO VENEGAS YEPEZ**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **GALO ALMEIDA**, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **MANOLO WLADIMIR MURGUEZITTO DIAZ**, propietario de veinte y un (21) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor cada una; **EDGAR GERMAN RAZA ANDAGOYA**, propietario de una (1) acción ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor; **LUIS ALFREDO PILATAXI ALMENDARIZ**, propietario de una (1) acción ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor; **JULIO FLORES PLUTARCO PATRICIO**, propietario de una (1) acción ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor; **JOSÉ JULIO BARRERA TUFIÑO**, propietario de una (1) acción ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor; **LICENIA MARIBEL CLAVIJO LEÓN**, propietaria de una (1) acción ordinarias y nominativas de USD. 1,00 de valor; y, los herederos del accionista **SEGUNDO AMADOR PASTRANA DELGADO**, representada en su madre la señora **BLANCA GEORGINA CONGO CONGO**, como consta de la carta poder, dirigida al señor Presidente, la cual se adjunta al expediente de Actas de Juntas Generales, por consiguiente, se encuentran presentes los accionistas que en conjunto representan **OCHOCIENTAS DIECINUEVE** acciones que equivalen al 100% del capital suscrito de la compañía. Los accionistas presentes al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los informes de Gerente General y comisarios por los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014.
2. Aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos 2013 y 2014.
3. Autorizar al señor Gerente General para que proceda con el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos



Preside la Junta General el señor Galo Almeida en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General señor Wilson Olmedo Burbano Mejía.

El señor Presidente de la Junta expone que por errores involuntarios las reuniones celebradas el 18 de abril de 2014; y, el 18 de julio del 2015, en las que se conocieron y resolvieron los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014, no cumplen con las disposiciones del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de compañías; por tal motivo y aprovechando la oportunidad de encontrarse todos los accionistas presentes es deber de solventar tales inconsistencias y lograr llevar un orden en esta administración para lo cual solicita al señor secretario de lectura al primer punto del orden del día.

El señor Presidente, solicita que el señor secretario de lectura el **PRIMER PUNTO** del orden del día toma la palabra el señor presidente y expone que como lo menciono anteriormente es necesario resolver sobre los informes de Gerente General y comisarios por los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014, pero lo cual se dan lectura y una vez terminada su exposición se pone en consideración de los accionistas, y luego de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad del capital pagado concurrente a la Junta, resuelve **ACEPTAR** la moción presentada y resuelve **APROBAR**, los informes presentados por el Gerente General y por los comisarios.

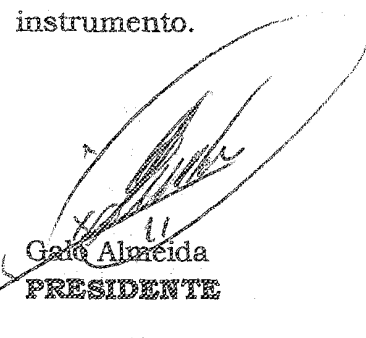
El señor Presidente, solicita que el señor secretario de lectura, **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor presidente y expone que este punto es el mismo caso del punto anterior para lo cual solicita que se ponga a consideración de los accionistas y que se resuelva, pero lo cual se dan lectura y una vez terminada su exposición se pone en consideración de los accionistas, y luego de las deliberaciones, la Junta General, por unanimidad del capital pagado concurrente a la Junta, resuelve **ACEPTAR** la moción presentada y resuelve **APROBAR**, los Estados Financieros de los ejercicios económicos 2013 y 2014.

El señor Presidente, solicita se de lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el señor Presidente de la Junta y expone que se ha determinado que la compañía necesita aumentar para no recaer en causal de disolución por las pérdidas del informe 2014, del capital de 819.00 dólares, a 4.095.00 dólares, es decir se deberá aportar en consideración del porcentaje que tiene cada uno de los accionistas un total de 3.276.00 dólares, según el siguiente cuadro, para lo cual se pone a consideración de los accionistas el cuadro de integración del capital para aprobar el aumento toma la

palabra el accionista señor Edison Iván Tamayo Tene, el cual dice que si con el aumento se superaría la causal mencionada es justo y necesario realizarlo, así que no encontraría ningún impedimento a que este aumento se realice, así como llama a los demás accionistas a que pongan cada uno su aporte en base del porcentaje de acciones para poder efectuar el aumento, la Junta General, por unanimidad del capital pagado concurrente a la Junta, resuelve **ACEPTAR** la moción presentada y resuelve **AUTORIZAR** al señor Gerente General para que proceda con el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Presidente de la Junta General por concluidos los puntos para los que se reunió la presente Junta General, dispone de un receso para la elaboración de la respectiva acta; reinstalada la Junta General, por secretaría se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente a la Junta.

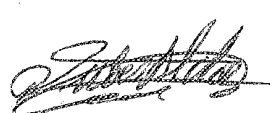
Siendo las 20h30, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General. Los accionistas presentes para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben al pie de este instrumento.



Gato Almeida
PRESIDENTE



Wilson Olmedo Burbano Mejia
SECRETARIO



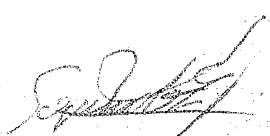
Juber Vinicio Aldaz Troya
ACCIONISTA



Edgar Patricio Ango Pullas
ACCIONISTA



Juan Hipólito Bastidas Andrade
ACCIONISTA



Segundo Juan Carvajal
ACCIONISTA



Byron Enrique Coral Criollo
ACCIONISTA



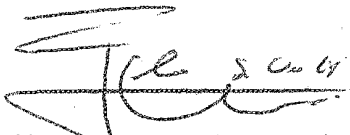
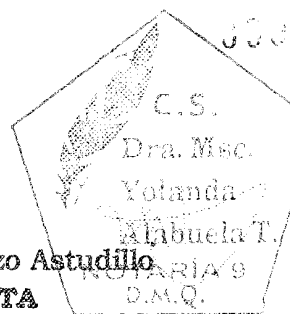
Jorge Marcelo Chamorro Estacio
ACCIONISTA



Jairo Omar De la Cruz Espinoza
ACCIONISTA



Diego Miguel Erazo Astudillo
ACCIONISTA



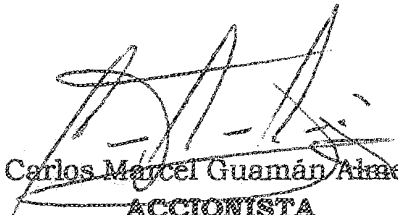
Víctor Hugo Falcón Galarza
ACCIONISTA



Manuel Remigio Flores Naranjo
ACCIONISTA



Sarbelio Rigoberto Guamán Cela
ACCIONISTA



Carlos Marcel Guamán Almeida
ACCIONISTA



Georgina del Carmen Guamán Pérez
ACCIONISTA



Pablo Pedro Guaminga Ramírez
ACCIONISTA



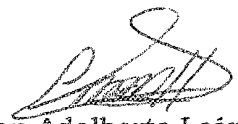
Denisse Paola Guato Núñez
ACCIONISTA



Willian Viricio Heras Berrezueta
ACCIONISTA



Johanna Damaris Herrera Sánchez
ACCIONISTA



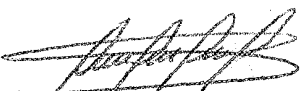
Milton Adalberto León León
ACCIONISTA



Rodman Patricio Macas Mario
ACCIONISTA



Luis Oswaldo Manrique
ACCIONISTA



Luis Flavio Mogrovejo Sarmiento
ACCIONISTA



Hugo Edwin Morales Sarzosa
ACCIONISTA



Aida Rebeca Morocho Vásquez
ACCIONISTA



Mario Manuel Paladines Reyes
ACCIONISTA



César Ernesto Puruncajas Pérez
ACCIONISTA



Eduardo Washington Rea Quishpe
ACCIONISTA



Manuel Mesías Segura
ACCIONISTA



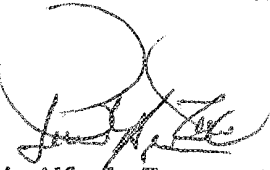
Segundo Javier Sigchos Zamora
ACCIONISTA



Luis Ramiro Tabango Chicaiza
ACCIONISTA



Edison Iván Tamayo Tene
ACCIONISTA



Luis Alfredo Tarapues
ACCIONISTA



Jorge Lenin Toapanta Rodríguez
ACCIONISTA



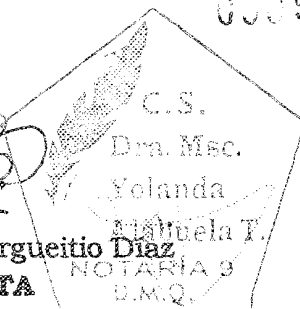
Marco Remigio Tobar Bolaños
ACCIONISTA



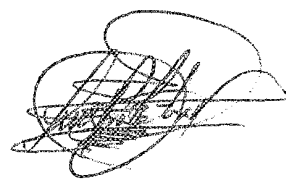
Raúl Clemente Villareal Valencia
ACCIONISTA


Fernando Oswaldo Venegas Yopez
ACCIONISTA


Manolo Wladimir Murgueitio Diaz
ACCIONISTA




Edgar German Raza Andagoya
ACCIONISTA


Luis Alfredo Pilataxi Almendariz
ACCIONISTA


Julio Flores Plutarco Patricio
ACCIONISTA

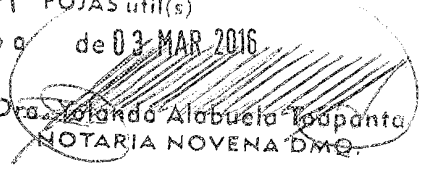

Jose Julio Barrera Tufiño
ACCIONISTA


Licenia Maribel Clavijo León
ACCIONISTA


Hrs. Segundo Amador Pastrana Delgado
ACCIONISTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 4 FOJAS util(s)

Quito a de 03-MAR-2016


Dra. Yolanda Alabuela T. NOTARIA NOVENA D.M.Q.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	C. PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
ALDAZ TROYA JUBER VINICIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
ALMEIDA GALO *	20,00	20	80,00	100,00	100
ANGO PULLAS EDGAR PATRICIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
BARRERA TUFIÑO JOSÉ JULIO ✓	1,00	1	4,00	5,00	5 ✓
BASTIDAS ANDRADE JUAN HIPOLITO *	21,00	21	84,00	105,00	105
BURBANO MEJIA WILSON OLMEDO *	21,00	21	84,00	105,00	105
CARVAJAL SEGUNDO JUAN *	20,00	20	80,00	100,00	100
CHAMORRO ESTACIO JORGE MARCELO *	21,00	21	84,00	105,00	105
CLAVIJO LEÓN LICENIA MARIBEL *	1,00	1	4,00	5,00	5
CORAL CRIOLLO BYRON ENRIQUE *	21,00	21	84,00	105,00	105
DE LA CRUZ ESPINOZA JAIRO OMAR *	21,00	21	84,00	105,00	105
ERAZO ASTUDILLO DIEGO MIGUEL *	21,00	21	84,00	105,00	105
FALCON GALARZA VICTOR HUGO *	21,00	21	84,00	105,00	105
FLORES NARANJO MANUEL REMIGIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
GUAMAN ALMEIDA CARLOS MARCEL *	20,00	20	80,00	100,00	100
GUAMAN CELA SARBELIO RIGOBERTO *	21,00	21	84,00	105,00	105
GUAMAN PÉREZ GEORGINA DEL CARMEN *	20,00	20	80,00	100,00	100
GUAMINGA RAMIREZ PABLO PEDRO *	21,00	21	84,00	105,00	105
GUATO NUÑEZ DENISSE PAOLA *	21,00	21	84,00	105,00	105
HERAS BERREZUETA WILLIAN VINICIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
HERRERA SANCHEZ JOHANNA DAMARIS *	21,00	21	84,00	105,00	105
HRS. SEGUNDO AMADOR PASTRANA DELGADO *	21,00	21	84,00	105,00	105
LEÓN LEÓN MILTON ADALBERTO *	21,00	21	84,00	105,00	105
LUIS OSWALDO MANRIQUE *	21,00	21	84,00	105,00	105
MACAS MARIO RODMAN PATRICIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
MOGROVEJO SARMIENTO LUIS FLAVIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
MORALES SARZOSA HUGO EDWIN *	21,00	21	84,00	105,00	105
MOROCHO VASQUEZ AIDA REBECA *	21,00	21	84,00	105,00	105
MURGUEITIO DIAZ MANOLO WLADIMIR *	21,00	21	84,00	105,00	105
PALADINES REYES MARIO MANUEL *	21,00	21	84,00	105,00	105
PILATAXI ALMENDARIZ LUIS ALFREDO *	1,00	1	4,00	5,00	5
PLUTARCO PATRICIO JULIO FLORES *	1,00	1	4,00	5,00	5
PURUNCAJAS PÉREZ CESAR ERNESTO *	21,00	21	84,00	105,00	105
RAZA ANDAGOYA EDGAR GERMAN *	1,00	1	4,00	5,00	5
REA QUISHPE EDUARDO WASHINGTON *	21,00	21	84,00	105,00	105
SEGURA MANUEL MESIAS *	21,00	21	84,00	105,00	105
SIGCHOS ZAMORA SEGUNDO JAVIER *	21,00	21	84,00	105,00	105
TABANGO CHICAIZA LUIS RAMIRO *	21,00	21	84,00	105,00	105
TAMAYO TENE EDISON IVAN *	20,00	20	80,00	100,00	100
TARAPUES LUIS ALFREDO *	21,00	21	84,00	105,00	105
TOAPANTA RODRIGUEZ JORGE LENIN *	21,00	21	84,00	105,00	105
TOBAR BOLAÑOS MARCO REMIGIO *	21,00	21	84,00	105,00	105
VENEGAS YEPEZ FERNANDO OSWALDO *	21,00	21	84,00	105,00	105
VILLAREAL VALENCIA RAÚL CLEMENTE *	21,00	21	84,00	105,00	105
TOTAL:	819,00	819	3276,00	4095,00	4095



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

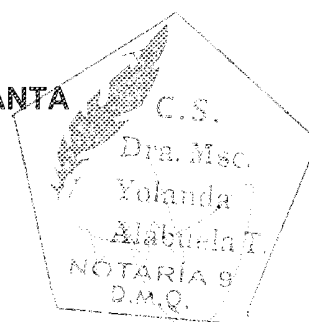
Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria

0010

...torgo ante mí, en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** QUE OTORGA: **LA COMPAÑÍA PUEBLOBLANCOEX S.A.** Sellada y firmada en Quito, a **TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 14025

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	989
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400333308	BURBANO MEJIA WILSON OLMEDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUEBLOBLANCOEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1824 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL